

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 31 DIC. 2008

EX.N° 2435.- / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 2.251 de 31 de Diciembre de 2007, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2008, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 125 de 23 de Enero de 2008.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 142 de 25 de Enero de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 1.-

3.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 1035 de 29 de Mayo de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 2.-

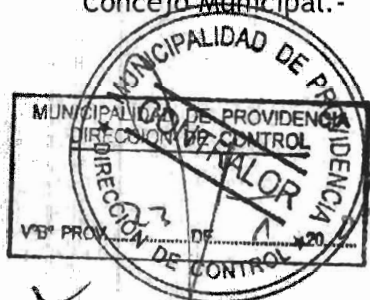
4.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 1376 de 24 de Julio de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 3.-

5.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 1590 de 25 de Agosto de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 4.-

6.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 1849 de 3 de Octubre de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 5.-

7.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 2189 de 2 de Diciembre de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 6.-

8.- El Acuerdo N° 970 tomado en Sesión Ordinaria N° 163 de 2 de Diciembre de 2008, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7**, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
TIPO: AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas Por Derechos	33.956.117	177.757	
24	03	091	Al FCM - Patentes Municipales	16.050.409		115.535
03	01		Patentes y Tasas Por Derechos	33.956.117	78.933	
08	02		Multas y Sanciones Pecunarias	2.764.509	2.500	



HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2435 / DE 2008.-

24	03	002	A los servicios de Salud	13.400		2.500
08	02		Multas y Sanciones Pecunarias	2.764.509	21.000	
24	03	099	A otras Entidades Públicas	574.088		56.501
22	05		Servicios básicos	3.516.409		105.654
TOTAL					280.190	280.190

1.2.- Disminúyase dentro del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: DISMINUCIÓN RUBRO INGRESOS
DISMINUCIÓN RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	INGRESOS	GASTOS
					DISMINUCION M\$	DISMINUCION M\$
03	02		Permisos y Licencias	6.707.555	100.000	
24	03	090	Al FCM - Permisos de Circulación	3.849.038		100.000
TOTAL					100.000	100.000

1.3.- Traspásase dentro del Rubro de Ingresos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO	DISMINUCION
					M\$	M\$
06	03		Rentas de la Propiedad.	275.000	60.000	
03	02		Permisos y Licencias	6.707.555		60.000
TOTAL					60.000	60.000

1.4.- Traspásase dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO	DISMINUCION
					M\$	M\$
21	01		Personal de Planta	6.517.950	0	5.637
21	02		Personal de Contrata	2.205.176	-	70.083
21	03		Otras Remuneraciones	968.276	24.000	
21	04		Otros Gastos en Personal	1.497.105		14.000
22	01		Alimentos y Bebidas	184.722	29.260	



HOJA N° 3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2435 / DE 2008.-


22	02		Textil, Vestuario y Calzado	444.496	6.296	-
22	03		Combustibles y Lubricantes	233.372	2.763	-
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	686.948	48.088	-
22	07		Publicidad y Difusión	576.700	5.436	-
22	08		Servicios Generales	7.725.475	44.145	-
22	09		Arriendos	1.436.463	26.239	-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	215.315		14.353
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	715.630	-	32.858
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	68.658	-	14.214
23	01		Prestaciones Previsionales	334.034	206	-
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	39.847	-	1.000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	282.664	-	8.281
24	01	008	Premios y Otros	33.802	-	6.156
24	03	080	A las asociaciones	7.036	-	1.052
26	01		Devoluciones	142.454		14.000
26	02		Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	302.178	123	-
26	04		Aplicación Fondos de Tercero	36.740	1.962	-
29	02		Edificios	280.669		7.981
29	05		Máquinas y Equipos	24.373	10.127	
29	99		Otros Activos no Financieros	162.104	-	6.874
31	02	002	Consultorías	116.444	-	26.611
31	02	004	Obras Civiles	7.417.612	26.611	
33	01	999	Al Sector Privado	631.090		350
33	03	999	A otras entidades públicas	11.040	-	1.806
TOTAL					225.256	225.256

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2435 / DE 2008.-

- 2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana, Sub-Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-
- 3.- Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-



CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



JOSEFINA GARCÍA ROJAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo

Decreto en Trámite N° 91.-